

Exp Incidente de desacato: 002-2021-00119-00
Accionante: Andrés Fernando Tamayo Tejada
Accionado Darién Construcciones S.A.S.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 29 de abril de 2021

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	ANDRÉS FERNANDO TAMAYO TEJADA.
ACCIONADO	DARIÉN CONSTRCCIONES S.A.S.
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2021-0119-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR- REVOCA SENTENCIA TUTELA-TERMINA INCIDENTE DE DESACATO

Dentro de la acción de tutela objeto del presente incidente de desacato, la parte accionada presentó recurso de impugnación, el cual fue resuelto en sentencia del 26 de abril de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito, decidiendo REVOCAR la sentencia proferida por este despacho el 16 de marzo de 2021.

En consecuencia, CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR y dado lo anterior no hay lugar a continuar con el presente trámite incidental, y se ordena la TERMINACIÓN del incidente de desacato propuesto por el accionante ANDRÉS FERNANDO TAMAYO TEJADA en contra de DARIÉN CONSTRUCCIONES S.A.S., así como el ARCHIVO de las presentes diligencias.

Ycs

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

592a6a0730a32543d6bf73fdb10945641df1c7f12c6ba0ba512dc777fbb7873c

Documento generado en 29/04/2021 03:51:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> o Por medio del Código QR



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. 64 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL 30 DE
ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Monica Perez Marin
MONICA PEREZ MARIN
Secretaria